

142

DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2020.-

ZAPALLAR, 03 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal 2019, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS Departamento de Salud	05	27.01.2020 al 31.01.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría 15 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2020, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ADMINISTRADORA MUNICIPAL Administrador/a "Por Orden del señor Alca de

DISTRIBUCION: 1,- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DESAM / caf.